



G/ 133

MINISTERIO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

2026-7-1-0001916.

Montevideo, 19 AGO. 2026

VISTO: la integración del Directorio del Instituto Nacional de Vitivinicultura (INAVI) por el sector privado;

RESULTANDO: I) que de acuerdo a lo previsto por el artículo 146, literal B), de la Ley N° 15.903, de 10 de noviembre de 1987, en la redacción dada por el artículo 5 de la Ley N° 18.462, de 8 de enero de 2009, el Directorio del INAVI, en lo que respecta a su conformación por el sector privado, se integra con cinco representantes de los productores, a designarse por el Poder Ejecutivo, a propuesta de las gremiales de viticultores, bodegueros o vitivinicultores de primer grado, de carácter nacional, que cuenten con una antigüedad mínima de dos años y cumplan las demás condiciones determinadas por el Decreto N° 328/009, de 13 de julio de 2009;

II) que por Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 20 de junio de 2022, parcialmente modificada por Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 11 de julio de 2024, se dispuso la integración del Directorio del INAVI por el sector privado;

III) que el Centro de Viticultores del Uruguay (CVU), mediante nota del 9 de junio de 2026 presentada ante la Presidencia del INAVI, informó una modificación en la integración de su representación en dicho órgano, a efectos de proceder a la designación de los nuevos delegados;

CONSIDERANDO: que se entiende procedente disponer del modo promovido por el Centro de Viticultores del Uruguay (CVU);

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y disposiciones citadas;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

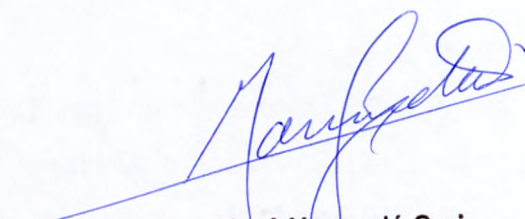
RESUELVE:

1º) Designase para integrar el Directorio del Instituto Nacional de Vitivinicultura (INAVI), en representación del Centro de Viticultores del Uruguay (CVU), al Sr. Sergio Martínez en sustitución de la titular Sra. Griselda Mendieta, y al Sr. Francisco Zunino en calidad de miembro alterno.

2º) Publíquese y, por el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesa, comuníquese al INAVI.

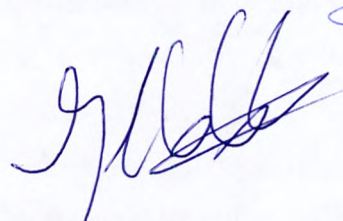


ALFREDO FRATTI

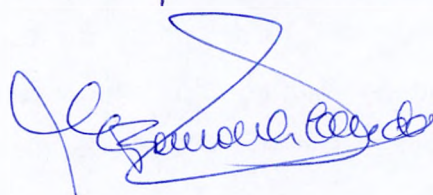


Prof. Yamandú Orsi
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

AC



Gabriel Oddone
Ministro de Economía y Finanzas



FERNANDA CARDONA